

misma pureza en la resolución de los negocios particulares del Estado. De nada vale la honradez en el manejo de los intereses de la comunidad, si, de otra parte, pervertimos el criterio de los gobernados, exhibiendo en nuestras resoluciones tales contradicciones y mostrando en nuestros actos tal inconsistencia de criterio, que ellos, más que determinaciones del razonamiento sereno a que está obligado todo gobierno, por el hecho de serlo, parezcan la expresión de circunstancias pasionales, propias de la chusma, pero impropias en un Jefe de Estado.

Con pesar confesamos que el criterio de don Francisco Aguilar Barquero, al asumir la dictadura, cuando no se había aún consolidado en el Poder, no es el mismo que tiene hoy, que parece "provisionalmente" consolidado en aquél. ¿Se debe este cambio a irresistibles imposiciones del momento? En este caso, quienes apreciamos al Licenciado Aguilar Barquero, sin envidiar su situación, lamentamos lo que le ocurre, tanto más cuanto que no obstante que en ello no media su libre voluntad, la historia le impondrá la pena que corresponda por la falta de firmeza en su criterio de gobernante. ¿Esto se debe a un cambio voluntario operado en su juicio? En tal caso no